

Resolución de Consejo Directivo **92 / 2025 - SAL -UNSa**
EXPTE N° 361/24 - Aprueba el Dictamen emitido por la Comisión de Adscripción que entendió en la solicitud de adscripción de la Lic. Susana Noemí VARGAS a la cátedra "ENFERMERÍA MATERNO PERINATAL" y la designa a la misma.



De: Salud - Dpto. Docencia

Salta,
14/02/2025

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Lic. Susana Noemí VARGAS, DNI. N° 26.880.256, solicita adscripción como Profesional en la asignatura "ENFERMERÍA MATERNO PERINATAL" de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Adscripción, designada mediante Resolución D N° 549/24, emite el dictamen correspondiente.

Que la Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina" en su Despacho N° 371/24 aconseja aprobar el Dictamen de la Comisión de Adscripción y designar a la Lic. Susana Noemí VARGAS como Profesional Adscripta en la Cátedra "ENFERMERÍA MATERNO PERINATAL" de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería.

Que se da cumplimiento a lo que establece el art. 1, punto XIII de la reglamentación vigente (Resol. CS N° 504/84 y modificatorias) "*El Consejo Directivo aprobará el dictamen de la Comisión de Adscripción y designará al adscripto*".

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

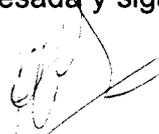
(En Sesión Ordinaria N° 02/24 del 16/12/24)

RESUELVE:

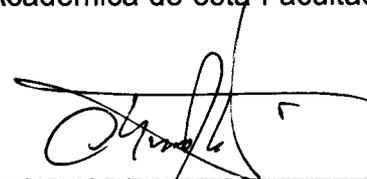
ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen emitido por la Comisión de Adscripción que entendió en la solicitud de adscripción de la Lic. Susana Noemí VARGAS a la cátedra "ENFERMERÍA MATERNO PERINATAL" de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Designar a la Lic. Susana Noemí VARGAS, DNI. N° 26.880.256, como Profesional Adscripta en la asignatura "ENFERMERÍA MATERNO PERINATAL", de la Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, por el término de un año a partir de su notificación y por el término de un año.

ARTICULO 3°.- Publíquese en Boletín Oficial y hágase saber a: docente responsable de la cátedra, a la interesada y siga a Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.


Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa